

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 104 -2013-J-OPE/INS.

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 de abril del 2013

VISTO:

El Informe N° 026-2013-DG-OGA-OPE/INS de fecha 20 de febrero de 2013, emitido por la Directora General (e) de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud sobre inasistencia y pendiente de toma de posesión de cargo del médico cirujano Carlos Alberto Mendoza Ticona; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29682, autoriza el nombramiento de los médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, de fecha 11 de mayo de 2011 y su modificatoria Ley N° 29961 Ley que autoriza el nombramiento de los médicos contratados en plazas orgánicas presupuestadas así como en aquellas plazas no cubiertas, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 29682, en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, de fecha 22 de noviembre de 2012; y de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2011-SA, de fecha 30 de diciembre de 2011, se autorizó el nombramiento de los Médicos Cirujanos contratados, que cumplan los requisitos establecidos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 456-2012-J-OPE/INS, de fecha 28 de diciembre de 2013, el Instituto Nacional de Salud, Nombró en la misma fecha, a los profesionales Médicos Cirujanos, conforme lo dispone la Ley N° 29682 y su modificatoria Ley N° 29961 y conforme a su Reglamento aprobado mediante DS N° 019-2011-SA, a seis (6) Médicos Cirujanos, entre los que se encuentra el médico Carlos Alberto MENDOZA TICONA, siendo nombrado en el Cargo MEDICO I, Nivel MC-1, Plaza N° 308; resolución que le fue notificada mediante Oficio N° 009-2013-OEP-OGA/INS, de fecha 09 de enero, siendo recepcionada por el interesado el día 10 de enero de 2013;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 29682 aprobado por Decreto Supremo N° 019-2011-SA, establece que "una vez notificada la resolución de nombramiento, el médico cirujano nombrado deberá tomar posesión de su cargo en un plazo máximo de 10 días hábiles; en caso contrario, la autoridad competente dejará sin efecto su nombramiento";

Que, según el Informe N° 040-2013-RCL-OEP-OGA/INS, de fecha 25 de enero de 2013, emitido por el Área de Registro, Control y Legajos, de la Oficina Ejecutiva de Personal precisa que el Médico Carlos Alberto Mendoza Ticona, no registra ninguna asistencia a la fecha, con lo que se acredita que ha excedido el plazo máximo otorgado por el Reglamento de la Ley, que es de 10 días hábiles para la toma de posesión de su cargo, después de haber sido notificado con la Resolución Jefatural 456-2012-J-OPE/INS, dicho plazo establecido en el Artículo 38° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2011, venció el día 24 de enero de 2013;



En consecuencia, no habiendo cumplido el médico cirujano Carlos Alberto Mendoza Ticona, con tomar posesión de su cargo en el término establecido, éste incurre en la causal que autoriza a la autoridad competente de dejar sin efecto su nombramiento;

Estando a lo expuesto en el Informe N° 149-2013-OEP-OGA/INS, del Director Ejecutivo de Personal; y;

Con el visto bueno del Sub Jefe, las Directoras Generales de Administración; Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de Personal;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 38° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2011-SA, Ley N° 29682 y su modificatoria Ley N° 29961; Concordante con el Artículo 203.2.1 de la Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley 27444, mediante el presente acto, se debe proceder a dejar sin efecto el nombramiento del médico Cirujano Carlos Alberto Mendoza Ticona;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- **DEJAR SIN EFECTO**, el nombramiento del médico cirujano Carlos Alberto Mendoza Ticona, efectuado mediante el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 456-2012-J-OPE/INS de fecha 28 de diciembre del 2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- **DEJAR** subsistente la Resolución Jefatural N° N° 456-2012-J-OPE/INS, de fecha 28 de diciembre de 2013, del Instituto Nacional de Salud, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°.- **DECLARAR** vacante la Plaza N° 308, de Médico I, Nivel MC 1, del servidor don Carlos Alberto MENDOZA TICONA, Presupuesto Analítico de Personal, Específica de Gasto 2.1.13.11, Profesionales de la Salud nombrados del Pliego 131- Instituto Nacional de Salud, con eficacia anticipada a partir del 25 de enero de 2013.

Artículo 4°.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos de la Entidad que correspondan y al interesado comprendido en el presente acto administrativo; para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese



*Marco A. Bartolo Marchena*  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
AUTENTICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto de recibimiento. Registro N°..... Lima.....  
CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO